



ACUERDO N.º 007 DE 2021  
2 de marzo

Por el cual se autoriza el compromiso presupuestal de vigencia futura ordinaria del año 2022 para la asignación de recursos en las nuevas convocatorias que adelante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para financiar proyectos de investigación en el marco del eje *fortalecimiento de la actividad investigativa* del proyecto de inversión «*Fortalecimiento de la capacidad de Investigación y Extensión de la UIS años 2021- 2022*»

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander disponen que es competencia del Consejo Superior aprobar el presupuesto de la institución.
- Que de conformidad con el Artículo 60 del Estatuto Presupuestal de la Universidad, adoptado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 del 2003 y modificado a través de los Acuerdos del Consejo Superior n.º 095 de 2016 y n.º 028 de 2019, le corresponde al Consejo Superior autorizar compromiso presupuestal sobre vigencia futura ordinaria para el desarrollo de proyectos de inversión que cuenten con concepto de viabilidad financiera de la División Financiera y certificación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión.
- Que Planeación certificó que el proyecto «*Fortalecimiento de la capacidad de Investigación y Extensión de la UIS años 2021-2022*» está inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, BPPI-UIS, y se encuentra alineado con las estrategias plasmadas en el Plan de Desarrollo Institucional, documento que hace parte integral del presente acuerdo.
- Que el proyecto de inversión «*Fortalecimiento de la capacidad de Investigación y Extensión de la UIS años 2021-2022*» incluye la ejecución del eje *fortalecimiento de la actividad investigativa*, mediante la realización de nuevas convocatorias para la asignación de recursos dirigidos a financiar proyectos de investigación.
- Que en la vigencia 2021 la Vicerrectoría de Investigación y Extensión cuenta con el siguiente presupuesto para financiar proyectos de investigación, en el marco de nuevas convocatorias que adelante para el fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad:

Código Presupuestal	Rubro	Concepto	Valor
1591	84101010- Inversión fomento y desarrollo de programas de investigación	Fortalecimiento Actividad Investigativa (nuevas convocatorias)	\$1.500.000.000

- Que la ejecución de los proyectos de investigación, una vez asignados los recursos objeto de las convocatorias que efectúe la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, se realizará en las vigencias 2021 y 2022, según la modificación del proyecto de inversión aprobado mediante Acuerdo n.º 006 de 2021; por lo que se ha planeado, para efectos de ejecución de recursos, asignar con cargo a la presente vigencia el 40% del valor de los proyectos a financiar y el 60% con cargo al presupuesto de la vigencia 2022.
- Que, por las razones expuestas en los literales precedentes, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión solicitó la respectiva autorización de vigencia futura ordinaria de la vigencia 2022 en cuantía de \$2.250.000.000, para la asignación de recursos en las convocatorias que adelante para financiar proyectos de investigación en el marco del proyecto de inversión «*Fortalecimiento de la capacidad de Investigación y Extensión de la UIS años 2021 -2022*», con el siguiente detalle:

Vigencia	Recurso	Rubro	Concepto	Valor
2022	Fondo Estampilla ProUIS	84101010 Inversión fomento y desarrollo	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la actividad investigativa de la Universidad	\$2.250.000.000
Total recursos a ejecutar vigencia 2022				\$2.250.000.000



ACUERDO N.º 007 DE 2021  
2 de marzo

- h. Que la División Financiera emitió concepto de viabilidad financiera sobre el compromiso presupuestal para la vigencia 2022 requerido por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, compromiso soportado en el proyecto de solicitud de vigencia futura presentado por el Vicerrector, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el compromiso presupuestal de vigencia futura ordinaria para la vigencia 2022 para asignar recursos en nuevas convocatorias en el marco del eje *fortalecimiento de la actividad investigativa* del proyecto de inversión «*Fortalecimiento de la capacidad de Investigación y Extensión de la UIS años 2021 - 2022*», con el siguiente detalle:

Vigencia	Recurso	Rubro	Concepto	Valor
2022	Fondo Estampilla ProUis	84101010 Inversión fomento y desarrollo	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la actividad investigativa de la Universidad	\$2.250.000.000
Total recursos a ejecutar vigencia 2022				\$2.250.000.000

ARTÍCULO 2º. La División Financiera de la Universidad deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo en el presupuesto de la Universidad para la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO 3º. Al cierre de la vigencia 2022 los recursos no comprometidos y que hubieren sido asignados a proyectos de investigación producto de las convocatorias que efectúe la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en el marco el proyecto de inversión: «*Fortalecimiento de la capacidad de Investigación y Extensión de la UIS años 2021 -2022*» serán liberados y destinados a financiar programas y actividades para el fortalecimiento de la investigación de la Universidad Industrial de Santander, previa liquidación o cierre financiero de los proyectos que efectúe la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Lo anterior sin perjuicio de que el proyecto de investigación haya sido objeto de prórroga en el tiempo de ejecución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO  
Gobernador de Santander

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN



Universidad  
Industrial de  
Santander

Bucaramanga, 22 de febrero de 2021

## EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN

### CERTIFICA:

Que el proyecto “Fortalecimiento de la capacidad de Investigación y extensión de la UIS años 2021-2022” está inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión BPPIUIS y se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo n.º 047 de 2019, de forma particular con los enfoques estratégicos Investigación básica y articulada con el entorno, modelo pedagógico y calidad y pertinencia de programas. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión actualizó su portafolio de servicios incluyendo convocatorias para proyectos con una duración de 18 meses de ejecución, por lo que se requiere la adición y aprobación de recursos al proyecto para la vigencia 2022; esta actualización fue viabilizada por Planeación luego de la evaluación de los componentes Institucional, Técnico y Presupuestal.

**DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO**  
Director Planeación

Proyectó: Fabio Andrés Salah García, Profesional Planeación

**PLANEACIÓN**

Ciudad universitaria, Carrera 27 - calle 9, Edificio de Administración, Piso 4.  
PBX: (7) 6344000 Ext. 2114 Teléfono: 6346576 A.A 678 Bucaramanga, Colombia.  
E-mail: [dirplan@uis.edu.co](mailto:dirplan@uis.edu.co) <http://www.uis.edu.co/planeacionUIS>



## **ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL EJE “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA” DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UIS AÑOS 2021- 2022”**

La División Financiera realizó el presente estudio de viabilidad financiera a partir del proyecto de vigencia futura presentado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión - VIE, cuyo objeto es la ejecución en las vigencias 2021 y 2022 del eje “fortalecimiento de la capacidad investigativa” del proyecto “Fortalecimiento de la capacidad de Investigación y Extensión de la UIS años 2021 - 2022”, a través de la asignación de recursos en las nuevas convocatorias que adelante la VIE para el financiamiento de proyectos de investigación, por un valor total de tres mil setecientos cincuenta millones de pesos m/cte. (\$ 3.750.000.000) con cargo a los recursos de Estampilla ProUIS.

El estudio de viabilidad financiera se realiza tomando como referencia la ejecución presupuestal de ingresos por concepto del recaudo de la Estampilla ProUIS en las vigencias 2016 a 2020 y el presupuesto aprobado del Fondo Estampilla ProUIS para la vigencia 2021.

Finalmente, el estudio se concreta con el análisis de viabilidad financiera para el proyecto de vigencia futura mencionado. Análisis que se soporta en el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2021 del Fondo Estampilla ProUIS y de los ingresos recibidos por el recaudo de la Estampilla ProUIS durante el periodo 2016 a 2020.

### **1. Ingresos Estampilla ProUIS vigencias 2016 – 2020**

Mediante la Ley 1790 del 7 de julio de 2016 y la Ordenanza n.º 022 del 30 de agosto de 2016 se renovó la emisión de la Estampilla ProUIS, hasta por la suma adicional de seiscientos mil millones de pesos constantes de 2016 (600.000.000.000 COP de 2016), de los cuales a la UIS le corresponden cuatrocientos cincuenta mil millones (450.000.000.000 COP de 2016). Entonces, la Universidad Industrial de Santander cuenta con recursos para el fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica e investigativa de la institución, en sus diferentes sedes, así como para la renovación bibliográfica; con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus fines misionales.

En desarrollo de la citada Ley la Gobernación de Santander se encarga del recaudo y previo al inicio de cada vigencia informa el monto de los «recursos proyectados a incluir en el proyecto de presupuesto». En consecuencia, la cifra informada por la Gobernación define el presupuesto de ingresos por recaudo de Estampilla ProUIS, el cual es asignado a la ejecución de proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad – POAI para la vigencia correspondiente. En la tabla 1 se presenta la ejecución presupuestal de ingresos de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla ProUIS en el periodo 2016 a 2020.



**Tabla 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos Estampilla ProUIS vigencias 2016 – 2020 (Miles de pesos)**

CONCEPTO	VIGENCIA 2016		VIGENCIA 2017		VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2020	
	PPTO DEF.	EJECUTADO								
ESTAMPILLA PRO-UIS	\$ 25.000.000	\$ 30.307.010	\$ 28.500.000	\$ 35.260.995	\$ 35.010.000	\$ 35.702.659	\$ 33.885.000	\$ 35.818.861	\$ 35.100.000	\$ 34.856.855

Fuente: Sistema de Información Financiera – SIF.

De las cifras presentadas en la tabla 1 se observa que para las vigencias 2016 a 2019 los recursos recibidos provenientes del recaudo de la Estampilla ProUIS han superado en promedio un 13% el valor presupuestado. Para la vigencia 2020 la ejecución presupuestal de ingresos por concepto del recaudo de la Estampilla ProUIS fue un 99% del presupuesto definitivo, que se explica por los efectos de la emergencia económica originada por la pandemia del Covid-19 sobre los hechos generadores de la obligación de aplicar la Estampilla ProUIS<sup>1</sup>, como la celebración de contratos por parte de la Gobernación de Santander, sus Municipios y entidades descentralizadas.

## **2. Presupuesto del Fondo Estampilla ProUIS vigencia 2021**

El Consejo Superior, mediante el Acuerdo n.º 052 de 2020, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para la vigencia fiscal del año 2021 por valor total de cuatrocientos dos mil setecientos veintisiete millones ochocientos treinta mil quinientos sesenta pesos m/cte. (\$ 402.727.830.560). Ese presupuesto incluye la suma de treinta y cinco mil cien millones de pesos m/cte. (\$35.1000.000.000) que corresponden a los ingresos que se espera recibir por concepto del recaudo de la Estampilla ProUIS, de los cuales a la fecha han sido asignados a la financiación del Programa Anual de Inversiones – POAI – aproximadamente quince mil seiscientos cincuenta y siete millones de pesos m/cte. (\$15.757.000.000), quedando pendiente por asignar cerca de diecinueve mil trescientos cuarenta y tres millones de pesos m/cte. (\$19.343.000.000).

En particular, para financiar proyectos de investigación en las nuevas convocatorias que adelante la VIE en el marco del eje “fortalecimiento de la capacidad investigativa”, para la vigencia 2021 la Vicerrectoría de Investigación y Extensión cuenta con un presupuesto de mil quinientos millones de pesos m/cte. (\$1.500.000.000), recursos que forman parte del presupuesto total asignado al proyecto “Fortalecimiento de la capacidad de investigación y extensión de la UIS años 2021 - 2022” que se financia con recursos de la Estampilla ProUIS.

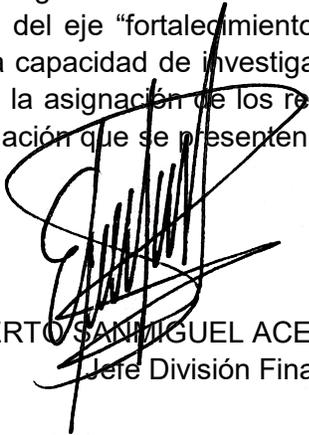
## **3. Análisis de viabilidad**

La ejecución presupuestal de los proyectos de investigación a financiar en el eje “fortalecimiento de la capacidad investigativa” del proyecto “Fortalecimiento de la capacidad

<sup>1</sup> Artículo séptimo de la Ordenanza No. 022 del 30 de agosto de 2016, “Por medio de la cual se ordena la emisión de la Estampilla Pro – Universidad Industrial de Santander creada mediante Ley 85 de 1993, y se dictan otras disposiciones”.

de investigación y extensión de la UIS años 2021 - 2022”, se proyecta sea de tres mil setecientos cincuenta millones de pesos m/cte. (\$3.750.000.000), de los cuales mil quinientos millones de pesos m/cte. (\$1.500.000.000), es decir el 40%, cuentan con apropiación en el presupuesto general de la Universidad para la vigencia 2021. El 60% restante, que corresponde a dos mil doscientos cincuenta millones de pesos m/cte. (\$2.250.000.000), la VIE solicita sea con cargo a los recursos que se espera recibir por concepto del recaudo de la Estampilla ProUIS para la vigencia 2022.

Por lo anterior, y considerando el recaudo de los últimos años, el monto requerido representaría aproximadamente un 6,5% de los recursos que se estima recibir por concepto del recaudo de la Estampilla ProUIS para la vigencia 2022; porcentaje que se calcula tomando como referencia el promedio del presupuesto asignado por la Gobernación de Santander durante las últimas tres vigencias (2019 a 2021) por concepto del recaudo de la Estampilla ProUIS. En consecuencia, la financiación de la suma requerida para la vigencia 2022 estaría asegurada; razón por la cual la División Financiera encuentra viable, desde el punto de vista presupuestal y financiero, el compromiso de la vigencia futura ordinaria 2022 necesaria para la ejecución en las vigencias 2021 y 2022 del eje “fortalecimiento de la capacidad investigativa” del proyecto “Fortalecimiento de la capacidad de investigación y extensión de la UIS años 2021 - 2022”. Eje que contempla la asignación de los recursos solicitados por la VIE para el financiar proyectos de investigación que se presenten en las nuevas convocatorias que adelante en la actual vigencia.



EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO  
Jefe División Financiera